



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 833-16
(28 JUL 2016)

“Por medio de la cual se declara desierto el concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE - Programa Distrital de Estímulos 2016”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE** encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE**.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE**, el valor del estímulo es de treinta millones de pesos moneda corriente (\$30.000.000).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 10 de marzo de 2016, el Aviso Modificadorio No. 1 mediante el cual se modifica el numeral **7.PUEDEN PARTICIPAR** de la cartilla del concurso.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 17 de Junio de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron dos (2) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 20 de junio de 2016, el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 24 de junio de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de junio de 2016.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 05 de julio de 2016, el



RESOLUCIÓN 833 - --,
(28 JUL 2016)

listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE**, en el cual se señala que las dos (2) propuestas inscritas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS** de la cartilla del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE** "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 594 del 20 de junio de 2016 se designaron como jurados del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE** a los expertos David Melo Torres, Pedro Adrian Zuluaga Duque y Diana Maria Bustamante Escobar.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Coherencia de la propuesta.
Calidad artística, técnica y creativa del largometraje
Viabilidad e impacto de la estrategia de promoción, circulación o distribución.

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según acta de selección de fecha 26 de Julio del 2016, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE**, dispone en el artículo "**CUARTO: Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE, el jurado de común acuerdo decide el presente concurso desierto por las siguientes razones: Teniendo en cuenta el carácter específico de esta convocatoria, encontramos que las propuestas recibidas no cuentan con un nivel de desarrollo satisfactorio en su plan de promoción y circulación, ni tampoco innovan en las metodologías para encontrar nuevos públicos; aun en el problema usual de exhibición y circulación de este tipo de proyectos, las propuestas participantes presentan esquemas muy genéricos. Por otra parte, las películas evaluadas no representan los valores de calidad e interés patrimonial que se buscan en el presente concurso, considerando el espectro de la producción dentro del periodo considerado**".

Que en la mencionada acta el jurado dispone en el artículo "**QUINTO: El jurado recomienda**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 833 - 00

(28 JUL 2016)

a la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – reabrir el concurso y propiciar un conocimiento de los términos de la convocatoria a los participantes elegibles.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas y ordenar declarar desierto el concurso **PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LARGOMETRAJES DE ESPECIAL CALIDAD Y VALOR PATRIMONIAL DESTINADOS A EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE**, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

PARÁGRAFO 1º: El jurado recomienda a la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reabrir el concurso y propiciar un conocimiento de los términos de la convocatoria a los participantes elegibles.

ARTÍCULO 2º: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

28 JUL 2016

Dada en Bogotá el día,

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez- Contratista Área de Convocatorias